



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 291

SAN CARLOS, 22 de Octubre de 2019

VISTO:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N° 1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) LEONEL RODRIGO OTÁROLA ARCE Cédula Nacional de Identidad número 13127156- 5 consistente en 44 PIE SUELETA CRUPON TRASPASADO NEGRO 22 PIE SUELETA CRUPON TRASPASADO CAFÉ MORO, por un valor total de hasta \$216,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

TERCERO: ENTRÉGUSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez
15782790-1
Gobernador Provincial de Punilla



22/10/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: kBN6Q6OMFspa+CkwGAKBIA==

rhp

ID DOC : 17826768

Distribución:

1. Asistente Social (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Encargado Oficina de Partes (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
3. Encargado de Administración y Finanzas (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo)
4. Abogado (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
5. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
 Demandante : Compra
 Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Fecha Envio OC. : 23-10-2019 10:31:42
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-123-MC19

SEÑOR (ES) : CURTIEMBRES FISCHER C Y F LIMITADA	A Sr (a) : FERNANDO PATRICIO FISCHER YAVAR
DIRECCIÓN : PANAMERICANA Chillán Región del Ñuble NORTE 1350	FONO : 056-42-2271964
RUT : 76.257.171-4	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales Orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 24-10-2019
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CC CTO OC : Luis Ricardo Regner Belmar 56-2-27847846 lregner@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
54111704	Correas, bandas, pulseras o cadenas de relojes	44 Unidad no definida	PIE SUELETA CRUPON TRASPASADO NEGRO	PIE SUELETA CRUPON TRASPASADO NEGRO	2.750,00	0,00	0,00	121.000
54111704	Correas, bandas, pulseras o cadenas de relojes	22 Unidad no definida	PIE SUELETA CRUPON TRASPASADO CAFE MORO	PIE SUELETA CRUPON TRASPASADO CAFE MORO	2.750,00	0,00	0,00	60.500

Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social	Neto	\$	181.500
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	181.500
	19% IVA	\$	34.485
	Total	\$	215.985

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones:

Materiales Orasmi

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
 (1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

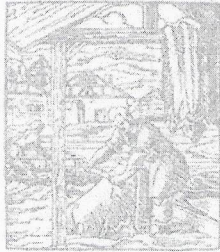
Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

CURTIEMBRES FISCHER C & F LIMITADA

GIRO: Curtido y Adobo de Cueros



R.U.T. 76.257.171-4
FACTURA ELECTRONICA

N° 9548

S.I.I. - CHILLAN

DIRECCION: Panamericana Norte N°1350, Chillán, Chile
TELEFONO: (42) 2271964 - 2271966. FAX: (42) 2430453
EMAIL: ventas@curtidosfischer.cl

VW-64

Fecha: 29 de OCTUBRE de 2019

Razón Social:	GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA	R.U.T.:	62.000.470-7
Giro :	SERVICIO PUBLICO	Ciudad:	SAN CARLOS
Dirección:	MAIPU 680	Cond. Venta:	CREDITO 30 DIAS
Comuna:	SAN CARLOS		
Teléfono:			

Cantidad	U.M.	Descripción	P.Unit	Descuento	Valor Total
43.75	PIE	Crupon Traspasado Negro 1ra	2750		120,313
21.50	PIE	Sueleta Crupon Traspasada Cafe Moro 1ra	2750		59,125

SON: DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS.-

NETO:	179,438
EXENTO:	
0.00 % DESCUENTO:	
IVA (19%):	34,093
TOTAL:	213,531



Timbre Electrónico SII

Res. N° 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

PERSONA QUE RECIBE

Nombre: _____
RUT: _____
Fecha: _____
Recinto: _____ Firma: _____

Facturado por: 19549248

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

El Pago de esta Factura se debe hacer por Transferencia o Depósito en Banco BBVA Cta. Cte. 0344-0100001226